

Política para la aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación de los Servicios de Investigación, Consultoría y Enseñanza

Sin cambio

1	Debido a las condiciones cambiantes del mercado y a las necesidades particulares de los proyectos de colaboración, es importante precisar distintos escenarios, los cuales están en función del volumen solicitado y de los precios de referencia del mercado. Para tal fin se aplicará lo contenido en los Anexos de esta Política.		Sin cambio		
2	En aquellos servicios que cuenten con un sólo nivel del tabulador, éste será aplicado a cualquier usuario que lo solicite.		Sin cambio		
3	En los casos en que existan beneficios mutuos para el INMEGEN y el usuario de los servicios, se podrá formalizar un convenio específico de colaboración en el cual se pactará la Cuota de Recuperación correspondiente por los servicios que se presten.		Sin cambio		
4	Aquellos servicios cuyos insumos se adquieran en moneda extranjera (USD, EURO u otro) mediante compra o adjudicación directa, contrato abierto y licitación, serán ajustados en su cuota de recuperación al tipo de cambio publicado por BANXICO en el DOF, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana al día hábil de la cotización y/o facturación del servicio.		Con modificación		
5	Los servicios de procesamiento indicados en el tabulador solamente se cobrarán si el cliente provee los recursos necesarios para ejecutar el servicio completo. Estos recursos deben ser equivalentes a la diferencia del precio correspondiente al servicio completo, de acuerdo al nivel del tabulador que aplique al cliente. En caso de que el cliente opte por realizar el pago de la diferencia en forma distinta a un pago líquido, deberá pactarlo previamente por escrito con el Instituto.		Sin cambio		
6	El costo final del servicio se fundamenta en la suma de: los costos variables, aquellos insumos adquiridos en moneda extranjera más los insumos adquiridos en moneda nacional; los costos fijos, aquellos que impacten en la nómina, el 20% de la depreciación anual del costo de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados en el DOF el día 15 de agosto de 2012 ; y el costo del mantenimiento anual de los equipos por servicio interno y externo.		Nuevo		
7	La política distingue a las Instituciones Públicas de las Privadas y las engloba a continuación:				
Tipo de Institución			Nivel del Tabulador		
Públicas	Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales de Alta Especialidad e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud		1	Sin cambio	
	Instituciones Públicas que no pertenezcan al Sistema Nacional de Salud y que soliciten un alto volumen de servicios ⁽²⁾		2	Sin cambio	
	Instituciones Públicas que no pertenezcan al Sistema Nacional de Salud y que soliciten un bajo volumen de servicios ⁽³⁾		3	Sin cambio	
Privadas	Instituciones de Educación Superior	Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾	5	Sin cambio	
		Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾	6	Sin cambio	
		Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾	2 ⁽²⁾ ó 3 ⁽³⁾	Sin cambio	
	Centros de I + D	Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾	6	Sin cambio	
		Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾	7	Sin cambio	
		Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾	4 ⁽²⁾ ó 5 ⁽³⁾	Sin cambio	
	Empresas	PyMES (1)	Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾	5	Sin cambio
			Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾	6	Sin cambio
		Otras Empresas	Alto Volumen de Servicios ⁽²⁾	7	Sin cambio
			Bajo Volumen de Servicios ⁽³⁾	8	Sin cambio
		Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾		5 ⁽²⁾ ó 6 ⁽³⁾	Sin cambio
		Establezcan en un convenio con el INMEGEN o en sus Estatutos de creación que las utilidades que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato y que el Patronato podrá auditar sus estados financieros		1	Sin cambio
	ONG's, Fundaciones y Asociaciones sin un fin preponderantemente económico que:	Aporten Donativos al INMEGEN ⁽⁴⁾		4	Sin cambio
		Que no aporten Donativos al INMEGEN		5 ⁽²⁾ ó 6 ⁽³⁾	Sin cambio
		Establezcan en un convenio con el INMEGEN o en sus Estatutos de creación que el remanente de operación que generen serán destinadas al INMEGEN o su Patronato		1	Sin cambio

- 1- *PyMES: empresas que empleen directamente hasta 250 trabajadores en el sector industrial y hasta 100 trabajadores en los sectores de comercio y servicios, de conformidad al Art. 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.*
- 2- *Alto Volumen de Servicios: En los anexos de la Política para la Aplicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación, se establecen las cantidades que serán consideradas como alto volumen de servicios para cada una de las Unidades Prestadoras de Servicios y sus servicios.*
- 3- *Bajo Volumen de Servicios: Todas aquellas solicitudes de servicio que su cantidad sea inferior a la establecida como Alto Volumen de Servicios.*
- 4- *Aporten donativos al INMEGEN: Cualquier institución que aporte donativos al INMEGEN será considerada dentro de esta categoría, previo acuerdo entre las partes.*

Anexo I

Sin cambio

Política para alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de Proteómica

Sin cambio

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen (a partir de)	
Gel 1D 7cm Coomassie (sin BE) (cantidad: 1 gel de 7x7cm con 10 carriles de 1mm de grosor; no incluye buffer de extracción para 2D)	1-5 geles	6 geles	Sin cambio
Lowry modificado (cantidad: 1 muestra más una réplica)	1-20 muestras	21 muestras	Con modificación en nombre
2D Quant kit (cantidad: una muestra más una réplica)	1-20 muestras	21 muestras	Con modificación en nombre
Depleción de Albúmina-IgGs (cantidad: 1 muestra de 150ul de suero, plasma o extracto proteico de biopsia)	1-10 muestras	11 muestras	Sin cambio
IEF 7cm pH 3-10 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	Sin cambio
IEF 7 cm pH 3-10NL, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	Sin cambio
IEF 18 cm pH 3-10NL (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	Sin cambio
IEF 24 cm pH 3-10, pH 4-7 (cantidad: 1 tira; una muestra)	1-10 muestras	11 muestras	Sin cambio
Gel 2D 7cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 7cm Oriole (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 7cm Sypro (cantidad: 1 gel de 7x7cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 18cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 18cm Oriole (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 18cm Sypro (cantidad: 1 gel de 18x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 24cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 24cm Oriole (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Gel 2D 24cm Sypro (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Sin cambio
Análisis de geles 2D (cantidad: 2 condiciones experimentales con 3 imágenes de geles cada una)	1-9 imágenes	10 imágenes	Con modificación en nombre
DIGE: 2D 24cm CyDye Min (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor)	1-5 geles	6 geles	Sin cambio
DIGE: 2D 24cm CyDye Sat (cantidad: 1 gel de 24x24cm y 1mm de grosor)	1-5 geles	6 geles	Sin cambio
Análisis de geles DIGE (cantidad: 2 geles)	1-5 geles	6 geles	Con modificación en nombre
Spot handling workstation (cantidad: a partir de 48 spots y hasta 96)	1-96 spots	97 spots	Servicio dado de baja
LC_Tandem MS (banda gel 1D) (cantidad: 1 banda de gel 1D 2mm3; máximo 10 proteínas/ muestra)	1-14 bandas	15 bandas	Sin cambio
Identificación de proteínas por MS/MS 1D (cantidad: 1 banda de gel 1D 2mm3)	1-20 bandas	21 bandas	Sin cambio
Identificación de proteínas MSMS 2D (cantidad: 1 spot de gel 2D teñido con coomassie)	1-30 spots	31 spots	Sin cambio
MS péptidos y polímeros (cantidad: 1 muestra)	1-40 muestras	41 muestras	Sin cambio
Determinación de masa proteínas (cantidad: 1 muestra)	1-40 muestras	41 muestras	Sin cambio
Marcaje iTRAQ (cantidad: 1 muestra)	1-48 muestras	49 muestras	Sin cambio
Gel 2D 13cm Coomassie (cantidad: 1 gel de 13x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Servicio nuevo
Gel 2D 13cm Oriole (cantidad: 1 gel de 13x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Servicio nuevo
Gel 2D 13cm Sypro (cantidad: 1 gel de 13x20cm y 1mm de grosor; una muestra)	1-6 geles	7 geles	Servicio nuevo
Omnisec	1-48 muestras	49 muestras	Servicio nuevo

Anexo II

Sin cambio

Política para alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de Secuenciación

Sin cambio

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen	
Secuenciación Capilar, por reacción*	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	Con modificación en nombre
Secuenciación Capilar directa, por reacción	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	Con modificación en nombre
Lectura de fluorescencia capilar por reacción	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	Con modificación en nombre
Microsatélites, por reacción	De 1-96 reacciones	97 reacciones en adelante	Con modificación en nombre
Purificación Centrisep, por placa	De 1 a 6 placas	De 7 placas en adelante	Servicio dado de baja
Cuantificación de ácidos nucleicos, fluorímetro, por reacción	1 a 40 muestras	41 muestras en adelante	Sin cambio
Enriquecimiento exoma, por muestra	1 a 16 muestras	17 muestras en adelante	Sin cambio
Elaboración de Biblioteca (AmpliSeq), por pool	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	Sin cambio
Elaboración biblioteca IT, por muestra	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	Sin cambio
Elaboración biblioteca DNA IL, por muestra	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	Sin cambio
Elaboración de Biblioteca RNA, por muestra	1 a 24 muestras	25 muestras en adelante	Sin cambio
Purificación por AmpureBeads, por reacción	1 a 40 muestras	41 muestras en adelante	Sin cambio
Procesamiento Amplicones >3Kb, por muestra	1 a 40 aplicaciones	40 amplificaciones en adelante	Sin cambio

Anexo III

Política específica, de pedidos extraordinarios y de alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de Microarreglos

Sin cambio

Sin cambio

Servicios Incluidos:		
Control de Calidad para DNA (mtra)		Con modificación en nombre
Tipo de Institución y/o Volumen	Nivel del Tabulador	
Para cualquier institución o empresa (Nivel 1, 2, 3 y 4) que haya contratado uno de los servicios de esta Unidad que utilice este servicio y que debido a la calidad de la muestra, se tenga que repetir el control de calidad, se aplicará una cuota de Nivel 1 del Tabulador.	1	Con modificación
Para cualquier institución o empresa (Nivel 5, 6, 7 y 8) que haya contratado uno de los servicios de esta Unidad que utilice este servicio y que debido a la calidad de la muestra, se tenga que repetir el control de calidad, se aplicará una cuota de Nivel 5 del Tabulador.	5	Con modificación
Control de Calidad para DNA (mtra)		Con modificación en nombre
Genotipificación por diseño PI, por muestra		Sin cambio
Genotipificación genoma completo PA, por muestra		Sin cambio
Farmacogenómica PA, por muestra		Sin cambio
Expresión transcriptoma completo PA, por muestra		Sin cambio
Expresión miRNA PA, por muestra		Sin cambio
Citogenética molecular PA, por muestra		Sin cambio
Expresión transcriptoma completo parafinadas PA, por muestra		Sin cambio
Tipo de Institución / Volumen	Nivel del Tabulador	
Instituciones privadas a las que les correspondan niveles 6,7 y 8 que soliciten pedidos superiores a lo establecido como Alto Volumen y que se encuentren clasificados como pedidos extraordinarios en los anexos de la presente política.	5	

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen (a partir de)	Pedidos Extraordinarios	
Genotipificación genoma completo PI, por muestra	1-95 muestras	96 muestras	No aplica	Con modificación
Genotipificación por diseño PI, por muestra	1-191 muestras	192 muestras	480	Con modificación
Epigenómica PI, por muestra	1-95 muestras	96 muestras	No aplica	Con modificación
Expresión transcriptoma completo PI, por muestra	24 muestras	48 muestras	No aplica	Servicio dado de baja
Genotipificación panel general PI, por muestra	1-95 muestras	96 muestras	No aplica	Con modificación
Genotipificación panel ligamiento PI, por muestra	1-95 muestras	96 muestras	No aplica	Sin cambio
Control de calidad de biomoléculas PAg Bioanalizador, 12 muestras	2 chips	3 chips	60 muestras (para servicios transcriptoma completo PA)	Con modificación en nombre
Genotipificación genoma completo PA, por muestra	1-23 muestras	24 muestras	100 muestras	Con modificación
Farmacogenómica PA, por muestra	1-23 muestras	24 muestras	96 muestras	Con modificación
Expresión transcriptoma completo PA, por muestra	1-23 muestras	24 muestras	60 muestras	Con modificación
Expresión miRNA PA, por muestra	1-23 muestras	24 muestras	60 muestras	Con modificación
Citogenética molecular PA, por muestra	1-23 muestras	24 muestras	48 muestras	Sin cambio
Expresión transcriptoma completo parafinadas PA, por muestra	1-23 muestras	24 muestras	60 muestras	Con modificación
Genotipificación CGH PAg, por muestra	1-23 muestras	24 muestras	No aplica	Con modificación
Control de calidad de biomoléculas PAg TapeStation, por muestra	1-15 muestras	16 muestras	No aplica	Sin cambio

Anexo IV
Política para alto y bajo volumen en los servicios de la Unidad de
Citometría de Flujo

Sin cambio

Sin cambio

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen	
Análisis MP(Multiparamétrico) ATTUNE	1-5 hrs	6 hrs	Con modificación en nombre
Separación Celular inicialización	1-2 hrs	3 hrs	Con modificación en nombre
Separación Celular adicional por hora de procesamiento	1-5 hrs	6 hrs	Sin cambio
Procesamiento de tejido para ciclo celular (1 muestra 50um de espesor)	1-3 pruebas	4 pruebas	Servicio dado de baja
Análisis Inmunofenotipos por hora	1-20 horas	21 horas	Servicio nuevo

Anexo V

Sin cambio

Política para alto y bajo volumen en los servicios del Laboratorio de Histología y Microscopía

Sin cambio

Servicio	Bajo volumen	Alto volumen (a partir de)	
Tinción HE	1-20	21	Con modificación
IHQ CON AbSec	1-20	21	Con modificación
IHQ SIN AbSec	1-20	21	Con modificación
Corte NL	1-20	21	Con modificación
Corte congelación	1-20	21	Con modificación
Inclusión parafina	1-20	21	Con modificación
IF CON AbSec	1-20	21	Con modificación
IF SIN AbSec	1-20	21	Con modificación
Laminilla extra para Microdissección Láser	1-4	5	Servicio dado de baja
Microfotografía campo claro-cualitativa (1 imagen)	1-4	5	Servicio dado de baja
Lam caps Veritas	1-20	21	Con modificación
Captura campo claro	1-20	21	Con modificación
TMA	1-20	21	Con modificación
Procesamiento completo	1-20	21	Con modificación
M. Confocal (1hr)	1-20	21	Con modificación
Desparafinación	1-4	5	Servicio dado de baja
T. Masson	1-20	21	Con modificación
T. Perls	1-20	21	Con modificación
T. PAS	1-20	21	Con modificación
T. Reticulo	1-20	21	Con modificación
T. Azul Alciano	1-20	21	Con modificación
Tin Esp DAPI	1-20	21	Con modificación
Tin Esp Texas red Faloidina	1-20	21	Con modificación
Tin Esp Alexa 488 Faloidina	1-20	21	Con modificación
Tin Esp Mitotracker red	1-20	21	Con modificación
Tin Esp Naranja Acridina	1-20	21	Con modificación
T.Luxol Fast Blue	1-20	21	Con modificación
Corte electrocargada	1-20	21	Con modificación
M. Fluorescencia (1hr)	1-20	21	Con modificación
Montaje IF	1-20	21	Con modificación
Montaje IHQ, HQ	1-20	21	Con modificación
Procesamiento múltiple	1-20	21	Con modificación
M. Luz con cámara	1-20	21	Con modificación
Punch 1-20	1-20	21	Con modificación
Punch 21-40	1-20	21	Con modificación
R. Oleso	1-20	21	Con modificación
R. Congo	1-20	21	Con modificación
Corte bloque para IHQ e IF	1-4	5	Servicio dado de baja
CASPASA 3 IHQ 1 LAM	1-20	21	Con modificación
Corte Polyisina	1-20	21	Con modificación
APO-BRDU TUNEL 1 LAM	1-20	21	Con modificación
Rehidratación IHQ 1-10 PBS	1-20	21	Con modificación
Rehidratación AD	1-20	21	Servicio Nuevo
Corte extracción	1-20	21	Servicio Nuevo
Proc. Células F	1-20	21	Servicio Nuevo
Proc- Células SF	1-20	21	Servicio Nuevo
Procesamiento completo sin F	1-20	21	Servicio Nuevo
E. Celularidad Neoplásica	1-10	11	Servicio Nuevo
Macrodissección	1-10	11	Servicio Nuevo

Anexo VI

Nuevo

Política específica de servicios clínicos del Laboratorio de Diagnóstico Genómico (LDG)

Nuevo

I. Pacientes de los INS, Hospitales Regionales de Alta Especialidad e Instituciones Públicas de Salud

Nuevo

Se aplica la cuota de la siguiente tabla, de acuerdo al nivel socioeconómico que cada paciente tenga asignado por el INS que lo refiere:

Nivel INS	Nivel INMEGEN
0-1	2
2	2
3	2
4	2
5	3
6	3
7	3
8	3

Nuevo

Las personas deberán presentar:

Con modificación

- Original y copia del carnet vigente del INS que lo refiere, con nivel socioeconómico
- Indicación u orden médica que especifique la prueba molecular a realizar y el diagnóstico presuntivo

II. Personal del INMEGEN.

Se aplicará el Nivel 1 del CCR vigente, a:

Con modificación

- Al personal en activo del INMEGEN.
- A los familiares en primer grado por consanguinidad (padres, hijos, nietos, abuelos y hermanos).
- A los familiares de primer grado por afinidad (cónyuge, concubino(a)).

Las personas deberán presentar:

Con modificación

- Original y copia de la credencial vigente del INMEGEN del trabajador
- Indicación u orden médica que especifique la prueba molecular a realizar y el diagnóstico presuntivo
- Visto Bueno del Director General del INMEGEN o de quien este autorice para ello

Anexo VII

Política específica de servicios de la Dirección de Enseñanza y Divulgación (DED)

- I. Debido a las condiciones cambiantes del mercado y a las necesidades particulares de las actividades académicas de Enseñanza y Divulgación, es que se clasifican las cuotas de recuperación en función de la modalidad y la duración. Nuevo
2. En los casos en que existan beneficios mutuos para el INMEGEN y el usuario de los servicios, se podrá formalizar un convenio específico de colaboración académica en el cual se pactará la Cuota de Recuperación correspondiente por los servicios que se presten. Nuevo
3. En los servicios de impresión y fotocopiado los costos están unificados y serán aplicados a cualquier usuario que lo solicite independiente al nivel del tabulador en el que se pueda ubicar, excepto el nivel 1. Nuevo
4. En el servicio de recuperación de artículo de revistas suscritas por el Centro de Información y Documentación, los costos están unificados y serán aplicados a cualquier usuario que lo solicite independiente al nivel del tabulador en el que se pueda ubicar, excepto el nivel 1 y 2. Nuevo
5. Definiciones y equivalencias: Nuevo
- a) Actividad académica en línea/ virtual / presencial: Se refiere a cursos, talleres, pláticas, seminarios, ponencias, sesiones generales, diplomados, congresos, simposia; más aquellos que la Dirección de Enseñanza y Divulgación del Instituto identifique como tales. Nuevo
- b) Un día de actividad académica presencial equivale a 8 horas. Nuevo
- c) Si la actividad académica (presencial, virtual o en línea) supera el rango de horas o día establecido en este catálogo, el costo total se obtendrá de la siguiente forma aplicándose para todos los niveles del tabulador. Nuevo
- Para actividad académica virtual o en línea: Nuevo
- | | | | | | |
|-----------------------------------|---|--|---|---|--|
| Costo del rango de horas más alto | + | Costo del rango de horas correspondientes a lo faltante para completar el total de la duración de la actividad | = | Costo total de la actividad con base en el número de horas. | |
|-----------------------------------|---|--|---|---|--|
- Para actividad académica presencial: Se multiplicará el costo asignado por nivel por el número de días que dure la actividad. Nuevo
6. Servicios Incluidos: Nuevo
- a) Actividad académica virtual/línea con rangos de horario siendo el mínimo de 1 a 5 horas. Nuevo
- b) Actividad académica presencial siendo el mínimo 1 día. Nuevo
- c) Recuperación de artículos de revistas suscritas por el Centro de Información y Documentación (por hoja, entregado en formato electrónico). Nuevo
- d) Impresión o Fotocopia blanco y negro (por página). Nuevo
- e) Impresión o Fotocopia a color (por página). Nuevo
7. Para el servicio de Actividad Académica (presencial, virtual o en línea) se brinda un porcentaje de beca de acuerdo al tipo de perfil y que ya está calculado en el costo publicado con base en la siguiente tabla: Nuevo

Nivel del Tabulador	Tipo de perfil	Beca (%)	
1	Empleados del INMEGEN	100%	Nuevo
2	Estudiantes del INMEGEN	80%	
3	Estudiantes externos y egresados	35%	
4	Docentes y empleados de gobierno	25%	
5	Público en general	0%	

Requisitos para avalar el perfil:	Nuevo
a) Empleados del INMEGEN: Presentar credencial vigente del Instituto.	Nuevo
b) Estudiantes del INMEGEN: Presentar credencial vigente del Instituto y estar debidamente registrado y en estatus "activo" en cualquiera de las estancias del Programa de Participación Estudiantil (ésto último será avalado en el Sistema de Administración Escolar).	Nuevo
c) Estudiantes externos y egresados.	
Estudiantes externos: Presentar credencial vigente de su institución educativa y en caso de no contar con ella, un documento que les brinde la institución (carta, certificado de estudios, etc.) donde se avale el perfil de estudiante activo.	Nuevo
Egresados: En este rubro se considera toda persona que haya realizado en el Instituto su tesis de licenciatura, maestría, doctorado y curso de posgrado de alta especialidad y que esté documentado en la base del Programa de Participación Estudiantil o de Egresados. Se les solicitará indicar la estancia que cursaron, fechas y tutor para cotejar la información. Y en caso de no estar, y/o no tener forma de comprobar su estancia en el Instituto, deberá cubrir el costo de acuerdo al nivel del tabulador correspondiente.	Nuevo
d) Docentes y empleados de gobierno: Credencial vigente de la institución educativa o de gobierno en la que labore.	Nuevo
e) Público en general: Para las actividades académicas que requieran un perfil específico, deberán presentar documento probatorio que se solicite según sea el caso. Algunos de ellos pueden ser título y/o cédula profesional.	Nuevo
8. Las constancias de actividades académicas (presencial, virtual o en línea) que presenten aval universitario o de cualquier institución que lo otorgue según aplique y generen un costo por ésta, el usuario deberá cubrirlo y es independiente al costo publicado de la actividad.	Nuevo
9. Se podrá solicitar la factura correspondiente siempre y cuando se cumpla en tiempo y forma con los requerimientos que se soliciten del área administrativa para su obtención.	Nuevo
10. Para los cursos de educación continua es requisito estar graduado de la licenciatura y presentar documento probatorio. Algunos de ellos pueden ser título y/o cédula profesional.	Nuevo
11. Para las personas que estuvieron registradas como parte del Programa de Participación Estudiantil, en todos los casos se corroborará la información en el Sistema de Administración Escolar y en caso de no estar, o no tener forma de comprobar su estancia en el Instituto, deberá cubrir el costo de acuerdo al nivel del tabulador correspondiente.	Nuevo



Anexo VIII

Nuevo

Política específica de servicios de Consultoría de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional (DVDI)

Nuevo

Servicios Incluidos:	
Consultoría en gestión y transferencia de tecnología, por hora	
Tipo de Institución	Nivel del Tabulador
Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad	1
Otras Instituciones Públicas	2
Sector Privado	3

Nuevo